# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6416** *COMUNIDAD Y TURISMO, S.L.U.*
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
*OGISAKA GARDEN HOLIDAYS, S.L.U.*
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 26 de noviembre de 2026, el Socio Único de Comunidad y Turismo, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de Ogisaka Garden Holidays, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por el Administrador Único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, en fecha 30 de junio de 2026.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad Absorbente es propietaria directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. Por tanto, la Fusión se realiza sin aprobación del socio único de la Sociedad Absorbida conforme al artículo 53.1.4º LME.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades (no disponiendo ninguna de las sociedades de trabajadores), el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Barcelona, 26 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Comunidad y Turismo, S.L.U. y Ogisaka Garden Holidays, S.L.U, D. Ignacio Barrau Puy.

**ID: A260051414-1**

cve: BORME-C-2026-6416
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde